



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	61.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.142,75
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	135.092,22
	Total presupuesto	282.034,97

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	144.120,24
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.300,00
4.	Transferencias corrientes	56.689,73
5.	Ingresos patrimoniales	22.925,00
7.	Transferencias de capital	46.000,00
	Total presupuesto	282.034,97

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda. –

A) Funcionario de carrera.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 18 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel Bellido Oliva